

INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO IAJ/LPL/005/2018 PARA LA COMPRA DE TONER Y TINTA PARA IMPRESORAS DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 04 cuatro de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de la Artesanía Jalisciense (en lo sucesivo "El Instituto") el cual se encuentra ubicado en la Calzada González Gallo con número 20, Colonia Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, en Guadalajara, Jalisco, **El Director General del Instituto de la Artesanía Jalisciense Licenciado Ernesto Meza Tejeda**, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras la Licenciada Marisol Díaz Ávila, así como la C. Maricela Ramos Olivares en su carácter de encargada de Área de Compras y Almacén del Instituto y área requirente del servicio licitado, y finalmente el Licenciado David Berrospe Llamas como representante de la Contraloría del Estado, **fungiendo como Órgano de Control**, (en lo sucesivo como la Convocante) las cuales emitirán el dictamen que contendrá los elementos técnicos y económicos necesarios para dictar el fallo y la notificación de la resolución sobre la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO IAJ/LPL/005/2018 PARA LA COMPRA DE TONER Y TINTA PARA IMPRESORAS DE INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto de la Artesanía Jalisciense de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 55 fracción II, 56, 59, 63, 65, 66, 67, 70 y demás relativas y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 27 de Octubre del 2016 y conforme a los artículos 1, 2, 62, segundo párrafo, 63, 64, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y demás normatividad aplicable, convocó por conducto de la Unidad Centralizada de Compras a participar a los proveedores interesados en la "LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES No. IAJ/LPL/005/2018 PARA LA COMPRA DE TONER Y TINTA PARA IMPRESORAS DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE" integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Que la convocatoria fue publicada el pasado 22 de Mayo del año 2018 en el portal de Internet del Instituto de la Artesanía Jalisciense visible, consultable y descargable en el siguiente link <https://www.artesantiasjalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2018/05/BASES-COMPRA-DE-TONER-Y-TINTA.pdf> conforme a lo dispuesto por el artículo 72 punto 1 fracción I. de la Ley.

Handwritten signature: Marisol Díaz Ávila

Handwritten signature: David Berrospe Llamas

- III. Que conforme a las bases de la Licitación se señaló como fecha para la celebración de la **Junta Aclaratoria el día 30 de Mayo del 2018 a las 12:00 horas** en el domicilio que ocupa este Instituto de la Artesanía Jalisciense. Llegado el día, se presentó un sólo interesado a la junta convocada, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- IV. Se señaló como fecha para la **Junta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y su apertura para el día 04 cuatro de Junio del año 2018 a las 13:00 trece horas**, en la cual se tuvo la **asistencia de 03 TRES PARTICIPANTES** al proceso licitatorio en comento. Participantes que entregaron la documentación requerida siendo firmada por todos los presentes para posteriormente verificar la entrega de la totalidad de la documentación y de los cuales se hace la siguiente evaluación y dictamen técnico.

	PARTICIPANTES	DISTRIBUIDORES DE PAPELERIA ROTT S.A. DE C.V.	KRISTIAN ANTONIO DE KOSTER OLIVERA "EICO"	APP DOCUMENTS S.A. DE C.V.
		Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
1	Propuesta Técnica Conforme al Anexo 2	Si presenta	Si presenta	Si presenta
2	Carta Proposiciones Conforme al Anexo 3	Si presenta	Si presenta	Si presenta
3	Acreditación Conforme al Anexo 4	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4	Escrito libre de no encontrarse en los supuestos del artículo 52	Si presenta	Si presenta	Si presenta
5	Escrito de Integridad y no colusión	Si presenta	Si presenta	Si presenta
6	Declaración de contar con elementos financieros, técnicos y humanos.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
7	Propuesta Económica conforme al Anexo 5	Si presenta	Si presenta	Si presenta

Se hace constar que la totalidad de los participantes cumplieron a cabalidad con la documentación requerida conforme a las bases de la licitación y consecuentemente en presencia de los participantes se procedió por parte de la Convocante a la lectura de las propuestas económicas conforme al siguiente cuadro:

Comprobado por D. [Signature]

[Signature]

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DISTRIBUIDORES DE PAPELERIA ROTT S.A. DE C.V.	\$61,367.46 PESOS I.V.A INCLUIDO
KRISTIAN ANTONIO DE KOSTER OLIVERA "EICO"	\$45,455.19 PESOS I.V.A INCLUIDO
APP DOCUMENTS S.A. DE C.V.	\$35,770.92 PESOS I.V.A INCLUIDO

Con la finalidad de tener mayor referencia en cuanto al costo de los servicios licitados, se agrega el cuadro comparativo del estudio de mercado realizado por el Área Requirente siendo el siguiente:

PROVEEDOR	COSTO COTIZADO
SIORDIA RODRIGUEZ GABRIEL "SD TONER"	\$45,715.60 Pesos I.V.A. incluido
COPY PLUS	\$87,788.80 Pesos I.V.A incluido
COPY - EXPRESS	\$93,252.40 Pesos I.V.A incluido

En virtud de lo anterior, el Área requirente hace del conocimiento las siguientes observaciones resultadas también del análisis de las propuestas de los participantes con la finalidad de lograr determinar cual es el proveedor que además de brindar los servicios requeridos en esta Licitación, ofrece el costo que sea mas conveniente para este Instituto, por lo tanto se informa sobre las siguientes observaciones:

1. **EL PLAZO DE ENTREGA.-** Todos los proveedores participantes se comprometen a realizar la entrega en tiempo y forma del servicio licitado conforme a las condiciones y características requeridas en las bases correspondientes, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales para hacer frente a la prestación del servicio.
2. **EN CUANTO AL FINANCIAMIENTO DE PAGO.-** Todos los proveedores se comprometen a aceptar las condiciones y términos de pago establecidos en las bases de la Licitación.
3. **EN CUANTO A LA GARANTÍA.-** Todos los proveedores participantes se comprometen a otorgar la garantía conforme a las bases licitadas.
4. **EN CUANTO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.-** Se hacen las siguientes observaciones:
 - a. Los Proveedores Participantes **KRISTIAN ANTONIO DE KOSTER OLIVERA "EICO"** y **APP DOCUMENTS S.A. DE C.V.** cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y descritos en las bases de la Licitación Pública.

Original para D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- b. En lo que respecta al Proveedor Participante **DISTRIBUIDORA DE PAPELERIA ROTT S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria y descritos en las Bases de la Licitación Pública, toda vez que el Instituto de la Artesanía Jalisciense solicitó en sus especificaciones técnicas "Anexo A" a la letra "4 CONSUMIBLES XEROX PHASER 3435" y de la Propuesta Técnica del Proveedor Participante se desprende "CARTUCHO TONER NEGRO GENERICO P/PHASER 3435 NO COTIZADA" razón por la cual su Propuesta Técnica no cumple con los requisitos técnicos al no ofertar la totalidad del material requerido en las bases de licitación. En consecuencia su propuesta no puede ser considerada y es causal de descalificación del presente proceso licitatorio.

5. EN CUANTO A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.- Se hacen las siguientes observaciones:

- a. Se observa que la cotización realizada por el proveedor **KRISTIAN ANTONIO DE KOSTER OLIVERA "EICO"** el monto ofertado en relación al del proveedor **APP DOCUMENTS, S.A. DE C.V.** es mayor por una diferencia de **\$9,684.27** pesos netos, por lo tanto la propuesta del proveedor **APP DOCUMENTS, S.A. DE C.V.** resulta ser la de menor cuantía en relación al otro participante.

En merito de lo anterior y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las políticas del Instituto de la Artesanía Jalisciense, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES.

PRIMERA.- Que el Participante **APP DOCUMENTS S.A. DE C.V.** por haber presentado una Propuesta Técnica que cumple a cabalidad con los requerimiento solicitados en las bases de la Licitación, aunado a que su propuesta económica resulta ser la más conveniente en razón de ser la de menor costo y la que se adapta al presupuesto que este Organismo tiene designado para este proceso, **por lo tanto es procedente su adjudicación en los siguientes términos:**

Partida Única relacionada con el Servicio de **COMPRA DE TONER Y TINTA PARA LAS IMPRESORAS DE INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE**, con las características señaladas en su Propuesta Técnica y Económica a un costo de \$30,837.00 (treinta mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.) mas I.V.A de la cantidad de \$4,933.92 (Cuatro mil novecientos treinta y tres pesos 92/100 m.n.), siendo el gran total con I.V.A incluido la cantidad de **\$35,770.92 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 92/100 M.N.)**

Compras Ramo A

[Handwritten signature]

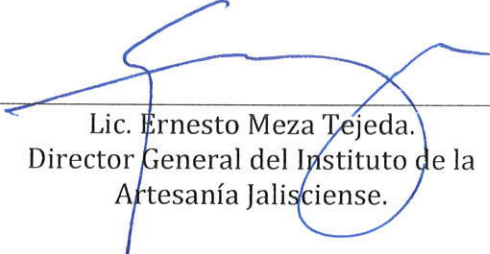
[Handwritten signature]

SEGUNDA.- Procédase a la notificación del presente fallo al Proveedor **APP DOCUMENTS S.A. DE C.V.** y en consecuencia a la formalización del contrato respectivo con la presentación de la documentación y garantías requeridas conforme a las bases de este Proceso Licitatorio.

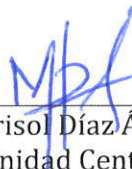
TERCERA.- En caso de incumplimiento del Proveedor Adjudicado se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Instituto de la Artesanía Jalisciense, así como lo correspondiente a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.


Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el 04 de Junio 2018, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos.



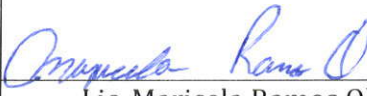
Lic. Ernesto Meza Tejeda.
Director General del Instituto de la
Artesanía Jalisciense.



Lic. Marisol Díaz Ávila
Titular de la Unidad Centralizada de
Compras del IAJ



Lic. David Berrospe Llamas.
Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Maricela Ramos Olivares.
Encargada del Área de Compras y
Almacén del IAJ.